



N.C. CONALEPH/10/2022

## CONTRATO DE SERVICIO DE RADIO

CONTRATO DE SERVICIO DE RADIO (SPOTS) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONALEP HIDALGO" Y POR LA OTRA RADIO Y TELEVISION DE HIDALGO, POR CONDUCTO DEL LIC. CRISTIAN DAVID GUERRERO BARRAGÁN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### 1.- DECLARA "EL CONALEP HIDALGO"

1.1 El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, creado por decreto del Gobierno Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de junio de 1999, reformado por Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de Febrero de 2015.

1.2 Que tiene por objeto impartir Educación Profesional Técnica Bachiller, cursos de capacitación, servicios de evaluación con fines de certificación y actualización técnica para formar personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del Estado, de acuerdo a los requerimientos y necesidades del sector productivo.

1.3 Que para garantizar el logro de los objetivos tendrá entre sus atribuciones, según lo establecido en el artículo 6° fracciones XXII y XXXII del Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015, que reforma su decreto de creación, las siguientes:

Celebrar todo tipo de instrumentos legales públicos y privados que se requieran para el cumplimiento de su objeto;

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO  
LIC. SUSANA ENCARNACIÓN CORTÉS  
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Higo. C. P. 42160.  
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx www.hidalgo.gob.mx



N.C. CONALEPH/10/2022

Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente decreto y demás normatividad aplicable.

1.4 Derivado del proceso de federalización de los servicios de educación profesional técnica, fue creado en Hidalgo, el sistema "CONALEP HIDALGO".

1.5 El LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLLO, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; acredita su personalidad jurídica con el nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador del Estado de Hidalgo, LIC. OMAR FAYAD MENESES de fecha 29 de septiembre del año 2016, por lo que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto que Reforma diversas disposiciones al Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, publicado el 02 de Febrero del año 2015.

1.6 El Lic. Germán Hernández Pérez, Director de Administración de Recursos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, interviene en la celebración del presente contrato como "Área Administrativa y Contratante" del mismo, conforme a sus funciones establecidas en su Estatuto Orgánico.

1.7 Para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código Postal 42160, con Registro Federal de Contribuyentes CEP990629K16.

1.8 Que cuenta con los recursos económicos necesarios, considerando la disponibilidad presupuestaria autorizada mediante la partida 362001, excepción de la licitación pública en términos a lo establecido por el Artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.9 Con fundamento en los artículos 33 fracción III y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo se celebra el presente Contrato.

1.10 Que para el cumplimiento de las funciones que se le confieren, requiere del SERVICIO DE RADIO (Spots), de la persona moral: RADIO Y TELEVISIÓN DE HIDALGO, consistentes en patrocinios de 30 segundos, con 805 impactos durante la campaña; con los días de transmisión sugerida, LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO Y DOMINGO, con una cobertura en PACHUCA en

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO  
LIC. SUSANA ENCARNACIÓN CORTÉS  
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.  
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx www.hidalgo.gob.mx



N.C. CONALEPH/10/2022

la estación 98.1 FM; TULA 89.3 FM; teniendo con ello una cobertura de CONALEP HIDALGO en PCHUCA, TEPEJI, VILLA DE TEZONTEPEC, MINERAL DE LA REFORMA; con un periodo de campaña de 12 días que comprende las fechas del 29 de marzo al 9 de abril del año 2022.

## 2.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

2.1 Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, creado mediante Decreto de fecha 4 de julio de 1994, con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo primero del mencionado decreto. El cual ha sufrido diversas modificaciones mediante decretos de fechas 4 de febrero de 2008, 3 de octubre de 2011, 10 de agosto de 2015, 4 de julio de 2018 y siendo el último del 13 de diciembre de 2021.

2.2 Que tiene por objeto, difundir la cultura, la educación, la ciencia y la tecnología, fortalecer la participación democrática y la identidad regional y nacional en un marco de unidad, así como transparentar la gestión pública e informar a la ciudadanía sobre la actividad del Estado, a través de los medios masivos de comunicación.

2.3 Que señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en carretera Federal México-Pachuca, kilómetro 84.5, Sector Primario, Pachuca de Soto, Hidalgo; Código Postal. 42080, con Registro Federal de Contribuyentes RTH940704P31.

2.4 El LIC. CRISTIAN DAVID GUERRERO BARRAGÁN, en su carácter de Director General de RADIO Y TELEVISION DE HIDALGO; acredita su personalidad jurídica con el nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador del Estado de Hidalgo, LIC. OMAR FAYAD MENESES de fecha 14 de septiembre del año 2016, por lo que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en lo dispuesto en el artículo 12, fracción I y IV, del decreto referido en el capítulo IV.

2.5 Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las normas y disposiciones vigentes que rigen la celebración de este contrato.

2.6 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para proporcionar el servicio materia de este contrato.

## 3.- "LAS PARTES" DECLARAN:

3

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO  
LIC. SUSANA ENCARNACIÓN CORTÉS  
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautila, San Agustín Tlaxiaca, Higo. C. P. 42160.  
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 [www.conalephidalgo.edu.mx](http://www.conalephidalgo.edu.mx) [www.hidalgo.gob.mx](http://www.hidalgo.gob.mx)



N.C. CONALEPH/10/2022

3.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, la que bajo protesta de decir verdad manifiestan no les ha sido revocada, ni modificada en forma alguna.

3.2 Que en atención a lo expuesto, están conformes con sujetarse a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONALEP HIDALGO" adquiere en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar el servicio de Patrocinios de radio (Spots), de acuerdo a las especificaciones convenidas en el Anexo 1 del presente instrumento de las Bases de adjudicación directa en términos del acta de la segunda reunión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo celebrada el día 24 de febrero del 2022, donde se determina en términos de los artículos 23 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 4° Fracción IV del acuerdo que modifica el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público DEL Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo (CONALEP-Hidalgo), Dictamen por unanimidad, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo para la partida 362001 Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios, para el mes de marzo del presente ejercicio del 2022, por Adjudicación Directa, términos del oficio OPD/119/2022 de fecha 14 de marzo de 2022.

4

**SEGUNDA.-** "EL CONALEP HIDALGO", cubrirá a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la cantidad de \$24,999.69 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N) incluido el I.V.A., como pago total del objeto de este contrato de prestación de servicios, misma que será cubierta en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de recursos al número de cuenta bancaria 0116313787, con Clabe Interbancaria 012290001163137879 de la Institución Bancaria BBVA BANCOMER, a nombre de RADIO Y TELEVISIÓN DE HIDALGO con correo electrónico facturacion\_rtvhgo@hotmail.com; dichas transferencias se realizarán por la cantidad de \$24,999.69 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N) a entera satisfacción del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, previa entrega de la factura que reúna los requisitos fiscales.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO  
LIC. SUSANA ENCARNACIÓN CORTÉS  
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.  
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 [www.conalephidalgo.edu.mx](http://www.conalephidalgo.edu.mx) [www.hidalgo.gob.mx](http://www.hidalgo.gob.mx)



N.C. CONALEPH/10/2022

**LIC. ARMANDO HERNANDEZ TELLO**  
**DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE**  
**EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**  
**DEL ESTADO DE HIDALGO**

**LIC. CRISTIAN DAVID GUERRERO BARRAGÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**DE RADIO Y TELEVISIÓN DE HIDALGO**

**ÁREA ADMINISTRATIVA**  
**Y CONTRATANTE**

**LIC. GERMAN HERNÁNDEZ PÉREZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE**  
**RECURSOS DEL CONALEP HIDALGO**

7

Las firmas que anteceden pertenecen al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Número N.C. CONALEPH/20/2021 que celebran por una parte el COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, representado en este acto por el LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO, en su carácter de Director General, y por la otra RADIO Y TELEVISIÓN DE HIDALGO, por conducto del LIC. CRISTIAN DAVID GUERRERO BARRAGÁN, en su carácter de Director General I, firmado en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo el día 29 de marzo de 2022 y que consta de 8 fojas útiles impresas por una sola de sus caras.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO  
LIC. SUSANA ENCARNACIÓN CORTÉS  
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautila, San Agustín Tlaxiaca, Higo. C. P. 42160.  
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 [www.conalephidalgo.edu.mx](http://www.conalephidalgo.edu.mx) [www.hidalgo.gob.mx](http://www.hidalgo.gob.mx)